



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín ordinario n.º 124

Anuncio **3522/2023**

viernes, 30 de junio de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Villanueva de la Serena (Badajoz)

Anuncio 3522/2023

"Asistencias e indemnizaciones a percibir por los miembros de la Corporación que no desempeñen sus responsabilidades en régimen de dedicación exclusiva"

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público para general conocimiento que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2023, ha acordado lo siguiente:

"Primero.- Los miembros corporativos que no ejerzan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial percibirán las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte:

- Por cada sesión de las Comisiones Informativas, permanentes o especiales: Ochenta (80) euros, con un máximo de tres (3) sesiones por cada Pleno que se celebre en el mes correspondiente.
- Por cada sesión de la Junta de Gobierno Local: Ciento diez (110,00) euros.
- Por cada sesión del Pleno y de la Junta General de Nueva Agricultura Villanovense, SAU: Doscientos (200,00) euros.

Segundo.- Las asistencias referidas en el apartado anterior experimentarán un incremento igual al establecido con carácter general para el personal funcionario en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

Tercero.- Los miembros corporativos percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargos según las normas de aplicación general en materia de indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de las administraciones públicas".

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.

